COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO
COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO
"TTE 1° INF RVA MANUEL IRALA FERNANDEZ"
Giraduria

DICTAMEN TECNICO: *Resolución de la DNCP N°230/2025*

Lugar y fecha:

Asunción, 09 de setiembre de 2025.

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO "Tte 1° INF RVA MANUEL IRALA FERNANDEZ"

Funcionario o técnico responsable:

My Int Rosa Maribel Figueredo Guillén

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – COMISOE

1. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**
   - La cobertura solicitada para la adquisición de las primas de seguro para vehículos solicitados es: cobertura contra todo tipo de riesgos y contra terceros.
2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
   - *No Aplica.*
3. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**
   - *Ninguno*

Firma del técnico o responsable del área requirente
Aclaración

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO
Tte. 1° Inf. RVA. MANUEL IRALA FERNANDEZ
Ejército Paraguayo

ROSA MARIBEL FIGUEREDO GUILLÉN
My - Intendente Girador COMISOE

Firma del responsable UOC:
Aclaración: